



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número: RESOL-2021-580-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 16 de Febrero de 2021

Referencia: RM EX-2018-62176798-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE MISIONES

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 395 del 11 de septiembre de 2019 y N° 536 del 21 de noviembre de 2019, el Expediente N° EX-2018-62176798-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN ABORDAJE FAMILIAR INTEGRAL efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 058/11.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN ABORDAJE FAMILIAR INTEGRAL presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 395 del 11 de septiembre de 2019 y N° 536 del 21 de noviembre de 2019, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN ABORDAJE FAMILIAR INTEGRAL.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 395 del 11 de septiembre de 2019 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN ABORDAJE FAMILIAR INTEGRAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN ABORDAJE FAMILIAR INTEGRAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2020-71516963-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 395 del 11 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TROTTA Nicolas Alfredo
Date: 2021.02.16 01:10:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nicolás A TROTTA
Ministro
Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

TÍTULO: ESPECIALISTA EN ABORDAJE FAMILIAR INTEGRAL

Requisitos de Ingreso:

- Título de grado de nivel universitario (o certificado de título en trámite), o
- Título no universitario de carreras de cuatro (4) años de duración como mínimo en cualquiera de las áreas de las ciencias sociales u otras disciplinas a quienes el tema le sea afín o de interés. Esta alternativa corresponde a lo establecido en la Ley N° 25.754, que modifica el Artículo 39° de la Ley de Educación Superior N° 24.521. En este caso, será el Comité Académico el responsable de evaluar la pertinencia del perfil de los postulantes y se expedirá respecto de su admisión.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1	Módulo 1: Transformaciones contemporáneas, tramas sociales y actores	---	50	Presencial	
2	Módulo 2: Estado, sociedad y vida cotidiana	---	50	Presencial	
3	Módulo 3: Perspectivas sociológicas, antropológicas, psicológicas y jurídicas e intervención con familias	---	50	Presencial	
4	Módulo 4: Intervención con familias en diversos ámbitos y espacios	---	50	Presencial	
5	Seminario (optativo): Familias y educación: relaciones en contextos socioculturales	---	30	Presencial	1 *
6	Seminario (optativo): Familias y violencias	---	30	Presencial	
7	Seminario (optativo): Derechos sexuales y reproductivos	---	30	Presencial	
8	Seminario (optativo): Familias, justicia y derechos humanos	---	30	Presencial	
9	Seminario (optativo): Familias y comunicación: entre medios y mediaciones	---	30	Presencial	
	Seminario (optativo): Trayectorias familiares: infancia,				

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
10	adolescencia, juventud, adultez, vejez	---	30	Presencial	
11	Práctica de Formación Profesional	---	80	Presencial	
12	Taller de Integración	---	30	Presencial	
13	Trabajo Final Integrador	---	80	Presencial	2 *

TÍTULO: ESPECIALISTA EN ABORDAJE FAMILIAR INTEGRAL

CARGA HORARIA TOTAL: 450 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Seminarios optativos: Los alumnos deben cursar y aprobar un mínimo de dos (2).

2 * La promoción de los cuatros Módulos, dos Seminarios, la acreditación de las Prácticas de Formación Profesional y del Taller de Integración, habilitará al especializando para la presentación de su Trabajo Final Integrador.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2020-71516963-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 22 de Octubre de 2020

Referencia: EX-2018-62176798- -APN-DAC#CONEAU - UNIV. NAC. DE MISIONES - ESPECIALISTA EN
ABORDAJE FAMILIAR INTEGRAL - Plan de estudio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.10.22 14:40:06 -03:00

LUCIA GARÓFALO
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.10.22 14:40:07 -03:00